

b) Descripción del objeto: Vigilancia de la Sede Central de la Consejería, Dirección General de Juventud y Dirección General de Deportes para el segundo semestre del año 2005.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Sesenta y un mil sesenta y un euros (61.061 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29.06.05.

b) Contratista: Segurex 06, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y un mil sesenta y un euros (61.061,00 €).

Mérida, a 8 de julio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 5 de julio de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a “Jamones de Sierra Morena y Sistemas Agrícolas, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Jamones de Sierra Morena y Sistemas Agrícolas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Artesa de Segre, 18.- Madrid.

Expediente nº: 265/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.1 y 52.3.a.1º).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 1, 8.3, 17.3, 18.

— R.D. 1904/1993, de 29 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias para la producción y comercialización de productos cárnicos (B.O.E. nº 36, de 11 de febrero de 1994): art. 3.10, Anexo B, Cap. VII, apartado 3.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: art. 3.3, Anexo: Capítulo IV, punto 5.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 5 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento del camino rural de Campillo a Deleitosa”.
Expte.: 0531011FO022.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.